

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

### HONORABLE ASAMBLEA:

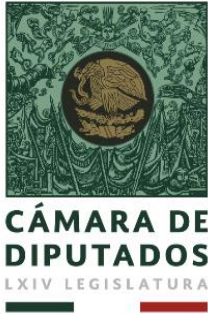
La Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA:

Esta Comisión, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del Proceso Legislativo, del recibo y turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- II. En el apartado “**Contenido de la proposición con punto de acuerdo**”, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III. En el apartado “**Consideraciones**”, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

### I. ANTECEDENTES.

1. En Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2020, el Diputado David Orihuela Nava, Integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Gobierno del Estado de México, a solicitar el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en Santa Martha, Municipio de Ocuilan.
2. En fecha 14 de febrero de 2020 la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y Dictamen correspondiente.

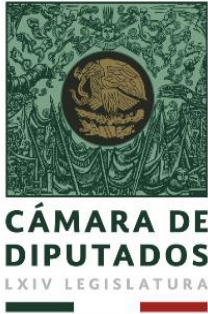
### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Proponente menciona que, los pobladores que habitan en los Municipios que conforman el Distrito XXIII Federal en el Estado de México, se ven afectados por el alza de la delincuencia del fuero común, pero sobre todo la delincuencia organizada que se ha incrementado de manera alarmante, ya que tienen en jaque a los ciudadanos todos los días.

El Diputado comenta que los vecinos que habitan, en el poblado de Santa Martha, Municipio de Ocuilan, Estado de México, que todos los días se vive una aguda crisis de inseguridad, teniendo como referencia los datos que arroja estadísticas oficiales y sobre todo la percepción ciudadana.

Ya que la estrategia estatal no funciona y no garantiza en lo más mínimo la seguridad, ni la paz, ni la tranquilidad a la que tienen derecho todos los residentes.

La producción y el comercio ilegal se ven favorecidos por la corrupción y la falta de supervisión en los canales comerciales, aunado a ello, la ubicación



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

geográfica, la cual colinda con el estado de Morelos, hace un paraíso para los delincuentes, al usar armamento exclusivo de las fuerzas armadas, situación que la policía municipal y estatal no pueden competir, a fin de proporcionarnos seguridad.

Es importante señalar que, durante la presencia de integrantes de la Guardia Nacional, disminuyó de manera drástica la delincuencia, pero sobre todo los delitos del fuero federal, proporcionando a la población tranquilidad, seguridad, certidumbre jurídica, pero, sobre todo, que la economía local se desarrolle de manera cordial.

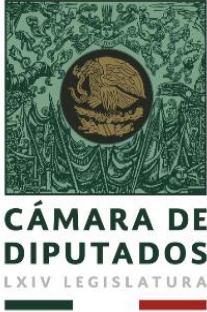
Dentro de la nueva figura de seguridad que pretende la Guardia Nacional, está detener la espiral de violencia en México, teniendo las mismas facultades de una policía de investigación, entre otros, y haciendo valer la aplicación de operativos en los que sus elementos estén en operatividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Diputado Proponente somete a consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal y al gobernador del estado de México para que, dentro de sus atribuciones, soliciten ante las instancias correspondientes, el despliegue oficial de la Guardia Nacional en la creación de instalaciones de un destacamento de la 22 Zona Militar, en la población de Santa Martha, municipio de Ocuilan.

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

### III. CONSIDERACIONES

La Comisión de Seguridad Pública por medio de su área técnica, realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada y coincide con el objeto que presenta el Diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario MORENA, por la importancia que tiene.

El Diputado Proponente expuso en su propuesta que la inseguridad en el Estado de México se vive una aguda crisis de inseguridad, ya que la estrategia estatal no funciona y no garantiza en lo más mínimo la seguridad, ni la paz, ni la tranquilidad a la que tienen derecho todos los residentes.

Por lo tanto, es fundamental la coordinación de los tres niveles de gobierno, para garantizar la seguridad pública de la que actualmente carece el Estado de México, como se puntualiza en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

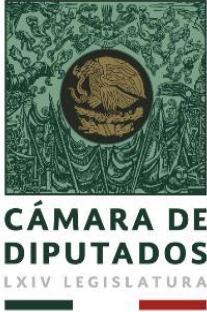
Artículo 21: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Es importante mencionar algunas de las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 30 Bis.- A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



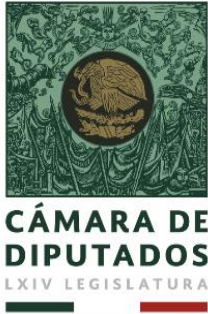
**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.**

Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

V. Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México que soliciten apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y de la Ciudad de México para la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

En ese mismo sentido, cabe mencionar las facultades, las Atribuciones y Obligaciones de la Guardia Nacional y se encuentran establecidas en los Artículos 7 y 9 de la Ley de la Guardia Nacional.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

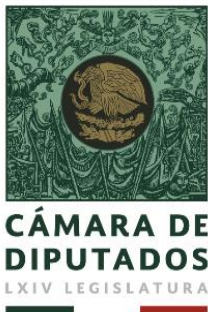
Artículo 7. Para materializar sus fines, la Guardia Nacional deberá:

- I. Aplicar, de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones, los programas, políticas y acciones que integran la Estrategia Nacional de Seguridad Pública;
- II. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas;
- III. Investigar la comisión de delitos, bajo la conducción y mando del Ministerio Público competente en el ejercicio de esta función;
- IV. Colaborar, en materia de seguridad pública, con las entidades federativas y municipios, en los términos que así se convenga, de conformidad con las disposiciones que regulen el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación en el ejercicio de sus funciones, así como a los de las entidades federativas, en los términos de la coordinación y colaboración que convengan, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- VI. Intervenir en los actos procesales de carácter penal en los que sea requerida su participación, así como fungir como policía procesal, en términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal;
- VII. Intervenir en materia de seguridad pública en el ámbito local, en coadyuvancia de las autoridades competentes, y
- VIII. Hacer uso de las armas que le sean autorizadas, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### Atribuciones y Obligaciones de la Guardia Nacional

Artículo 9. La Guardia Nacional tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

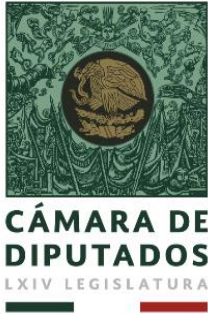




## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

- I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;
- II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:
  - a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;
  - b) La Guardia Nacional actuará en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal, naval o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones aplicables;
  - c) Los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;
  - d) Los espacios urbanos considerados como zonas federales, así como en los inmuebles, instalaciones y servicios de las dependencias y entidades de la Federación;
  - e) Todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, así como las instalaciones estratégicas, conforme a lo establecido por las leyes respectivas, y
  - f) En todo el territorio nacional, en el ámbito de su competencia; en las zonas turísticas deberán establecerse protocolos especializados para su actuación.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

De acuerdo a las facultades ya establecidas, esta Comisión considera que es procedente la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, ya que se encuentra dentro de las funciones de la Guardia Nacional garantizar la seguridad a nivel nacional y de esa manera reforzar las medidas de seguridad en el área que el promovente refiere.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Seguridad Pública emite el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.-** Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Gobierno del Estado de México, a solicitar el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en Santa Martha, Municipio de Ocuilan, a fin de que se adopten las estrategias y medidas que sean necesarias para detener y revertir la inseguridad en esa región.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2020.













## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

14 DE OCTUBRE DE 2020

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juanita Guerra Mena Presidenta (Morena)			
 Dip. Ulises Murguía Soto Secretario (Morena)			
 Dip. María Guadalupe Román Ávila Secretaria (Morena)			
 Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza Secretario (PT)			
 Dip. Adriana Dávila Fernández Secretaria (PAN)			

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA  
GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

14 DE OCTUBRE DE 2020



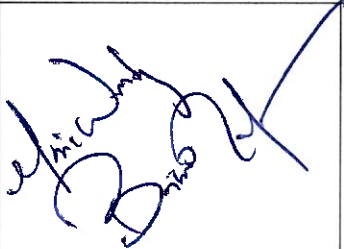



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dulce Alejandra García Morlan Secretaria (PAN)			
 Dip. Héctor Yunes Landa Secretario (PRI)			
 Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina Secretaria (PES)			
 Dip. Carmen Julia Prudencio González Secretaria (MC)			
 Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez Integrante (PT)			



# COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

14 DE OCTUBRE DE 2020

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno Integrante (MORENA)			
 Dip. María Wendy Briceño Zuloaga Integrante (MORENA)			
 Dip. Rodrigo Calderón Salas Integrante (MORENA)			
 Dip. Gustavo Contreras Montes Integrante (MORENA)			
 Dip. Alan Jesús Falomir Saenz Integrante (MC)			



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA  
GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

14 DE OCTUBRE DE 2020

LEGISLADOR

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. Julieta García Zepeda  
Integrante (Morena)



Dip. María Del Rosario Guzmán  
Avilés  
Integrante (PAN)



Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel  
Integrante (PT)



Dip. Limbert Iván de Jesús Interian  
Gallegos  
Integrante (Morena)



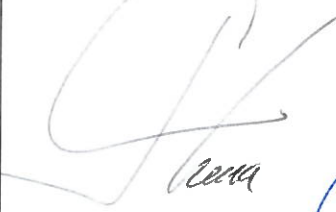

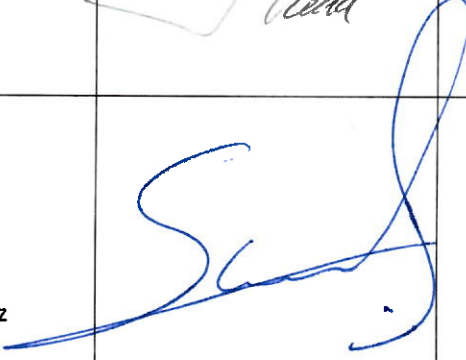





Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret  
Integrante (Morena)

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA  
GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

**14 DE OCTUBRE DE 2020**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco Integrante (Morena)			
 Dip. Carmen Mora García Integrante (Morena)			
 Dip. Alfredo Porras Domínguez Integrante (PT)			
 Dip. José Ángel Pérez Hernández Integrante (PT)			
 Dip. Irma María Terán Villalobos Integrante (PES)			



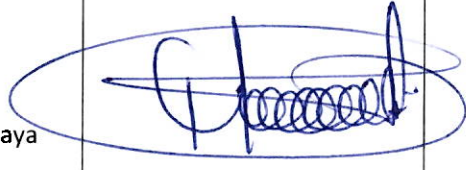





## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

14 DE OCTUBRE DE 2020

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rubén Terán Águila Integrante (Morena)			
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Integrante (PRI)			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante (Morena)			
 Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo Integrante (PRD)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Integrante (Morena)			


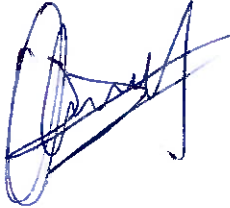





## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITAR EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA  
GUARDIA NACIONAL EN SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE OCUILAN.

14 DE OCTUBRE DE 2020

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante (PAN)			
 Dip. Jorge Arturo Espadas Galván Integrante (PAN)	